

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 772914776	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024-

- DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C.

11 ENE 2024

Señor coronel

CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN

Director de Sanidad Policía Nacional (E)

Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20252-22**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO (X) O FINAL** ____**Periodo del informe de supervisión**

Desde:	01/12/2023	Hasta:	31/12/2023
--------	------------	--------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000830-DISAN de fecha 05/01/2023, se notifica la supervisión del contrato 07-8-20252-22 al jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GRADT.
2. Mediante acta 000074 APRES-GRADT de fecha 06/06/2023 se hace entrega de la supervisión del contrato a la señora Capitán Liliana Fabiola Correa Riaño.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

1. Informe de supervisión del mes de enero 2023 del periodo comprendido entre el 05/01/2023 al 31/01/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-008325-DISAN.13 de febrero 2023.
2. Informe de supervisión del mes de febrero 2023 del periodo comprendido entre el 01/02/2023 al 28/02/2023, mediante comunicación oficial GS-2023-017513-DISAN. 21 de marzo 2023.
3. Informe de supervisión del mes de marzo 2023 del periodo comprendido entre el 01/03/2023 al 31/03/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-023126-DISAN.13 de abril 2023.
4. Informe de supervisión del mes de abril 2023 del periodo comprendido entre el 01/04/2023 al 30/04/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-030497-DISAN (16/05/2023).
5. Informe de supervisión del mes de mayo 2023 del periodo comprendido entre el 01/05/2023 al 30/04/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-038259-DISAN (21/06/2023).

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

6. Informe de supervisión del mes de junio 2023 del periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-043617-DISAN (14/07/2023).
7. Informe de supervisión del mes de julio 2023 del periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/07/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-051220-DISAN (16/08/2023).
8. Informe de supervisión del mes de agosto 2023 del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-060112-DISAN.
9. Informe de supervisión del mes de septiembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-066067-DISAN (13/09/2023).
10. Informe de supervisión del mes de octubre 2023 del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-075916-DISAN.
11. Informe de supervisión del mes de noviembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, mediante comunicado oficial GS-2023-083352-DISAN (18/12/2023).
12. Informe de supervisión del mes de diciembre 2023 del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 31/12/2023, mediante comunicado oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20252-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	BIOMÉRIEUX COLOMBIA S.A.S
Representante legal	DIEGO ANDRÉS VALBUENA BASTO
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$71.123.310,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$71.123.310,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	DIECINUEVE (19) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05 de enero del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05 de agosto del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Modificatorios	<p>CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA– VALOR del contrato principal No. 07-8-20252-22, quedando de la siguiente manera:</p> <p>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$71.123.310,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, asignado de la siguiente manera:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>ITEM 58</td><td>KIT GENERADOR DE MICROSCOPIA</td><td>\$446.573,00</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ITEM 63</td><td>PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE OPTOCOLINA</td><td>\$38.801,00</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ITEM 64</td><td>PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE OXIDASA</td><td>\$416.167,00</td><td>\$5.377,80</td><td>\$21.835.476,40</td><td>\$49.292.459,00</td></tr><tr><td>ITEM 84</td><td>CATRIASA</td><td>\$100.000,00</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ITEM 105</td><td>KIT DE ANAEROBIOSIS</td><td>\$244.202,00</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	ITEM 58	KIT GENERADOR DE MICROSCOPIA	\$446.573,00				ITEM 63	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE OPTOCOLINA	\$38.801,00				ITEM 64	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE OXIDASA	\$416.167,00	\$5.377,80	\$21.835.476,40	\$49.292.459,00	ITEM 84	CATRIASA	\$100.000,00				ITEM 105	KIT DE ANAEROBIOSIS	\$244.202,00			
	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL																															
ITEM 58	KIT GENERADOR DE MICROSCOPIA	\$446.573,00																																			
ITEM 63	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE OPTOCOLINA	\$38.801,00																																			
ITEM 64	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE OXIDASA	\$416.167,00	\$5.377,80	\$21.835.476,40	\$49.292.459,00																																
ITEM 84	CATRIASA	\$100.000,00																																			
ITEM 105	KIT DE ANAEROBIOSIS	\$244.202,00																																			
	<p>CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA– APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato principal No. 07-8-20252-22, en sentido de sustituir del Registro Presupuestal del compromiso SIIF No. 17423 del 5 de enero de 2023- QUIPIU 1482 del 30 de diciembre de 2022, la suma de CEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$25.580.063,60) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, remplazandola por vigencia futura 2024, quedando de la siguiente manera:</p> <table><tr><td>CLÁUSULA QUINTA– APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 74522 – QUIPU No. 579, 580 y 581 el 11 de noviembre de 2022 y QUIU 887 de vigencia futura de fecha 11 de diciembre de 2023, expedido por el jefe de preuspueto de ka Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Mediante comunicación oficial GS-2023-071976-DISNA del 7 de noviembre de 2023 frmada por la Directora de Sanidad, autoriza las vigencias futuras 2024 al Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud, en tal sentido la financiación del contrato queda de la siguiente manera:</td></tr></table>	CLÁUSULA QUINTA– APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 74522 – QUIPU No. 579, 580 y 581 el 11 de noviembre de 2022 y QUIU 887 de vigencia futura de fecha 11 de diciembre de 2023, expedido por el jefe de preuspueto de ka Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Mediante comunicación oficial GS-2023-071976-DISNA del 7 de noviembre de 2023 frmada por la Directora de Sanidad, autoriza las vigencias futuras 2024 al Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud, en tal sentido la financiación del contrato queda de la siguiente manera:																																		
CLÁUSULA QUINTA– APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 74522 – QUIPU No. 579, 580 y 581 el 11 de noviembre de 2022 y QUIU 887 de vigencia futura de fecha 11 de diciembre de 2023, expedido por el jefe de preuspueto de ka Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Mediante comunicación oficial GS-2023-071976-DISNA del 7 de noviembre de 2023 frmada por la Directora de Sanidad, autoriza las vigencias futuras 2024 al Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud, en tal sentido la financiación del contrato queda de la siguiente manera:																																				

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		Vigencia 2022: \$5.377,60 Vigencia 2023: \$21.835.476,40 Vigencia 2024: \$49.282.456,60 Total: \$71.123.310,00	
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2023-000830-DISAN del 05/01/2023, se da inicio al contrato 07-8-20252-22 que tiene por objeto el suministro de insumos y reactivos para los laboratorios clínicos de los establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-000828 de fecha 05/01/2023, se notifica la supervisión del contrato 07-8-20252-22 al jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GRADT.
- Mediante comunicado oficial N° GS-2023-000-308-DISAN se solicita el pedido del contrato 07-8-20252-22.
- Modificación 001 del 27 de diciembre de 2023 sustitución por valor de \$ 25,580,063.60 a vigencias futuras 2024 y que el presupuesto del contrato sea global y no por grupo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	SI	Si se realizó facturación
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	71882890
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente	SI	N/A

Página 5 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.			
11	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.			SI
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.			SI
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.			SI
14	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.			SI
15	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.			SI
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.			SI
17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.			SI
18	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".			SI
19	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.			SI
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato.			SI
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.			SI

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	N/A
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	N/A
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL , sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	N/A
6	Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	N/A
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	SI	N/A

Página 6 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A	
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	N/A	
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	N/A	
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos.	SI	N/A	
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse.	SI	N/A	
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	N/A	
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	SI	N/A	
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.	SI	N/A	
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	N/A	
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	N/A	
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	N/A	
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA.	SI	N/A	
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	N/A	
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A	
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levisima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	SI	N/A	
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	N/A	
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA.	SI	N/A	
26	A partir de la vigencia 2024 para los precios contratados se tendrá en cuenta el incremento de la tasa de variación anual IPC del año inmediatamente anterior.	SI	N/A	
27	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a esta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren.	SI	N/A	
28	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".	SI	N/A	

Página 7 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
29	Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al Director de Sanidad plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.	SI	N/A	
30	El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	SI	N/A	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPOENEN EL PRESENTE PROCESO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El contratista proveerá un sistema LIMS (Sistema de Gestión de Información de Laboratorio) o LIS (Sistema Información Laboratorio). El LIMS o LIS servirán de plan Contingencia, este se alimentará con los datos de la vista en tiempo real, se actualizarán los datos de la base de datos de SISAP en todo el proceso de vida del examen y tendrá una duración de todo el contrato, futuras adiciones o lo que considere el supervisor del contrato. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
2	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real, los cuales serán instalados en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional (2), Laboratorio de Urgencias del Hospital Central (2) y Laboratorio Clínica del Sur (2), para un total de 6 tableros NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
3	El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas) por paciente atendido lo cual podrá ser evidenciado a través del LIS de la institución y las herramientas de monitoreo remoto que se conectan a los analizadores, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal o representante del área técnica director, coordinador del laboratorio o líder de ayudas diagnósticas	SI	N/A
4	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A
5	Se requiere que el contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	N/A
6	El número de pruebas transmitidas y validadas en el SISAP debe ser el mismo que el de las pruebas facturadas.	SI	N/A
7	El contratista debe garantizar el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde tomas de muestra hasta la entrega final del resultado. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A

Página 8 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
8	El contratista debe garantizar la instalación de impresoras láser que requiera cada laboratorio y toma de muestras asociado al servicio con el fin de realizar entrega física de los resultados a los usuarios del subsistema de Sanidad Policial	SI	N/A	
9	El contratista debe instalar un software de gestión de inventario de laboratorio que permita llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia del INVIMA.	SI	N/A	
10	El contratista debe garantizar que la conexión de los analizadores al LMIS Y debe realizarse con una red diferente a la de la POLICIA NACIONAL. (montaje de su propia red con todos los elementos necesarios sin incurrir en ningún costo adicional para la POLICIA NACIONAL). NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
11	La interface proporcionada por el proveedor deberá transmitir los comentarios, valores de referencia, metodologías, tipos de muestra y demás variables que se requiera. Realizados desde el LIMS o LIS hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional. La Interface con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP. Esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
12	El contratista debe garantizar en su sistema LIMS o LIS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet. Debe tener un acceso directo a cada consultorio de los servicios que lo requieran esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
13	El contratista deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico para eventualidades como configuración de la interfaz, caídas de red, intermitencias con base de datos sin que afecte la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Sanidad Policial.	SI	N/A	
14	El LIMS o LIS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Laboratorio clínico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
15	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software sisap de la policia nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores icd, ids, iet, sigmatría, sesgo relativo, cvr y estadísticas mensuales. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
16	Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe contar con un Software Epidemiológico Compatible Con Las Versiones De WHONET. Asistencia técnica en la configuración de whoneto o cualquier otro tipo de tecnología informática que exija datos o informes de la epidemiología microbiana de la institución sea para entes reguladores como la SDS O EL INS, como para los comités de infectología o epidemiología de la entidad. Disponibilidad y entrega de la versión de la CLSI actualizada por parte de la casa comercial. Identificación de la muestra del paciente mediante código de barras y con carga continúa.	SI	N/A	

Página 9 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
17	Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del contratista.	SI	N/A	
18	Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe ofrecer protocolos analíticos y flujos de trabajo personalizables para un sistema microbiológico real sin papel (análisis de muestras, gestión de datos, gestión de datos de pacientes, gestión de alarmas, gestión de riesgos de enfermedades, informes de diagnóstico, control de infecciones, trazabilidad, validación), que permita aumentar la productividad, optimizando la eficiencia, trazabilidad, seguridad del paciente, reduciendo el riesgo de errores, alta interoperabilidad para una fácil interfaz con his, instrumentos microbiológicos y sistemas de automatización de laboratorio - módulo integrado de epidemiología y gestión de alertas - flexibilidad y personalización según las necesidades de la DISAN.	SI	N/A	
19	El proveedor correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a cableados, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y demás elementos que se requieran para implementar el software específico para Laboratorio clínico; sin costo alguno para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A	
20	El proveedor deberá garantizar dentro del LIMS o LIS un módulo para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (secretaría de Salud, INVIMA, DISAN), el módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El contratista debe garantizar que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínima de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas. NO APLICA PARA EL GRUPO NO. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
21	El contratista deberá suministrar en medio magnético insertos de las PRUEBAS o insumos, ficha técnica y los catálogos de los equipos en idioma castellano para aquellos grupos o ítems que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las PRUEBAS y especificaciones técnicas de los insumos.	SI	N/A	
22	Todos los equipos de apoyo tecnológico deben tener su respectivo PC o estación de trabajo. Con las características mínimas AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior de línea empresarial, que cuenten con tarjeta de red ethernet para la Coordinación de Laboratorio Clínico y con todas las licencias requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, ANTIVIRUS, SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADORES, APLICACIONES activas y funcionando) se debe realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	N/A	
23	El proveedor se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días siguientes a la instalación, sin costo alguno para la institución de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y según las instrucciones del diccionario de datos de la Dirección de Sanidad. Aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
24	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad encriptación contando con un módulo de envío por	SI	N/A	

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
	medio de correo electrónico a los usuarios del subsistema de salud de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional, esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR			
25	El proveedor deberá realizar capacitación en el uso de todo el LIMS o LIS con su respectivo manual de usuario y manual técnico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
26	El LIMS o LIS del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. Igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde su software y la transmisión de los mismos a SISAP. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
27	Los resultados en el software en el proveedor deben transmitir automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. Deberá permitir realizar Backup's automáticos que aseguren la integridad de la información. Igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP. Para lo cual el software ofertado debe ser totalmente independiente de SISAP y generar sus propias etiquetas de código de barras que deben contener de manera cronológica (mes-día), campo de la fecha y hora de toma de la muestra, nombre completo, dirección de la sede, número telefónico, documento del paciente, número de solicitud en el LIS, número del formulario y exámenes a procesar. Esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
28	El LIMS o LIS debe de generar y cargar los resultados en pdf cuando se requiera. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
29	El contratista deberá para el desarrollo de esta interface hacer las coordinaciones respectivas con el área de telemática de la institución. Esta interface no generara costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	SI	N/A	
30	El contratista deberá colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A	
31	El contratista deberá colocar un servidor para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, sin costo adicional para la Policía Nacional. El servidor instalado en cada laboratorio debe tener licencia de windows server actualizada, antivirus activo y actualizado durante toda la entrega.	SI	N/A	
32	Los servidores del contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN.	SI	N/A	

Página 11 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
CONDICIONES GENERALES APPLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
	las cuales se realizarán con plazo máximo un (01) mes del inicio del proceso contractual. Además, se debe coordinar con el almacén el ingreso y marcaje de los equipos a los Inventarios de los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.			
33	El contratista deberá garantizar el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	N/A	
34	El contratista debe comprometerse a dar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha del equipo y deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio.	SI	N/A	
35	El contratista deberá suministrar soporte técnico de manera preventiva, predictiva, y correctiva a la interface y por el tiempo que dure el contrato sin costo adicional para la Dirección de Sanidad	SI	N/A	
36	El tiempo promedio para el reporte de resultados debe ser máximo de 60 minutos, en caso de falla debe generar alerta o reenviar hasta que sea exitosa la transmisión.	SI	N/A	
37	El Contratista deberá Garantizar el soporte técnico del sistema de información específico que se llegará a colocar en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.	SI	N/A	
38	El contratista deberá garantizar el soporte técnico: instalación en un plazo no mayor a 30 días calendario una vez legalizado el contrato, previa coordinación con el supervisor, según el área destinada de cada laboratorio clínico, acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo. Sin embargo, para los equipos destinados al laboratorio clínico de la Clínica del Sur de Bogotá, se deberá contar con la disponibilidad de los equipos ofertados en el país, de tal manera que una vez se notifique por parte del supervisor la fecha de puesta en funcionamiento de la Clínica del Sur se lleve a cabo la instalación de los mismos en un plazo no mayor a 30 días calendario. Para la presentación de oferta deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad Policía Nacional	SI	N/A	
39	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente.	SI	N/A	
40	El contratista deberá garantizar las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo dado en apoyo tecnológico.	SI	N/A	
41	Para los laboratorios de baja complejidad se debe entregar un computador, una impresora para entrega de resultados, lectores de código de barras y una impresora de códigos de barra. Para los Laboratorios de Mediana y alta complejidad para la impresión y radicación se deben entregar dos computadores, una impresora láser y dos impresoras de códigos de barras. Para la coordinación de	SI	N/A	

Página 12 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
	Laboratorio clínico un computador adicional destinado a dar seguimiento al LIMS. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR			
42	El contratista deberá ofrecer el servicio técnico para mantenimiento correctivo en caso de emergencia por daño tanto del equipo principal como el de Back up o los módulos que componen el sistema de automatización. El tiempo de respuesta de llamado debe ser inferior a 3 horas presencial contadas a partir del reporte de la falla técnica y de 6 horas máximo para aquellas que no cuentan con servicio de urgencias.	SI	N/A	
43	El contratista debe entregar un cronograma en un plazo de 15 días después de la adjudicación del contrato sobre el mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras)	SI	N/A	
44	El registro de importación y certificado INVIMA (el registro de importación se debe entregar al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos y para la presentación de la oferta se debe anexar un compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal al responsable del laboratorio.)	SI	N/A	
45	El contratista garantizará un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades Tecnológica de la institución, como lo son papelería, Rollo Cinta Impresora Térmica, cartuchos u tonner de impresión, kit de mantenimiento de impresoras, medios magnéticos, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A	
46	El contratista deberá suministrar un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los datos para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de telemática de la Dirección General Policía Nacional	SI	N/A	
47	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	N/A	
48	Para el ingreso de bienes devolutivos a los Estados contables de la unidad a través de contrato de comodato. El proveedor deberá entregar a la dependencia de activos fijos del grupo logístico de cada unidad la siguiente documentación: * Las facturas de los bienes a ingresar. * Ficha técnica en medio físico y magnético. * Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. * Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar. Con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. * Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores.	SI	N/A	
49	*Marcaje de los bienes a ingresar identificando número de activo, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte.	SI	N/A	
50	El contratista deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A	
51	El contratista deberá garantizar la permanencia de los equipos en apoyo tecnológico de los diferentes laboratorios clínicos hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	N/A	
52	El contratista debe garantizar la entrega de insumos de la fase pre-analítica como son: tubos para recolección de muestras sanguíneas, agujas, pañales o algodón, alcohol, torniquetes, tubos cónicos.	SI	N/A	

Página 13 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPOENEN EL PRESENTE PROCESO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
53	En caso de que los equipos requieran cambios de repuestos constantes que se presente fallas en el mismo repuesto, se den daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso con concertación entre el supervisor de contrato, el jefe de laboratorio, el proveedor.	SI	N/A	
54	Software para el manejo de control de calidad interno con transmisión de datos del equipo al software e informe trimestral que incluya indicadores de calidad (iet, cvr, sesgo relativo y sigmametría) para cada uno de los mensurandos.	SI	N/A	
Nº	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIO	OBSERVACIONES	
1	<p>El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>El contratista anexó certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>	SI	N/A	
2	<p>CLAUSULA AMBIENTAL</p> <p>El contratista deberá informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.</p> <p>Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021 o la que la modifique o sustituya, y demás normatividad vigente aplicable, relacionada con el etiquetado y manejo de productos químicos.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual (en relación al contrato suscrito), será asumida como responsabilidad del contratista. Atender las exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, durante la actividad contractual, en los laboratorios de la Dirección de Sanidad a nivel país.</p>	SI	N/A	
3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA <p>Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2023, si se facturó insumos para la Prestación del Suministro de insumos / reactivos para los laboratorios clínicos de la DISAN, con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional.</p> <p>NOTA: para la vigencia 2023 se realiza una sustitución para vigencia futura 2024 por valor de: \$ 25.580.063,60.</p>				
4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:				

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (264) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (244) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la

factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. EJEMPLO: 160102000;07-8-20xx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la entrega de los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Documentos Requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BIOMÉRIEUX COLOMBIA S.A.S.

BANCO: BBVA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 0833011240

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 71.123.310,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 21.840.854,00	31%
Valor total facturado	\$ 21.840.854,00	31%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 16.236.188,00	23%
Valor pagado	\$ 5.604.666,00	8%
Valor pendiente de entrega	\$ 49.282.456,00	69%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	\$ 4.197.763,00	1 al 31 de dic	\$ 4.197.763,00	FE 58914	En trámite	En trámite	En trámite
	2,00	1 al 31 de dic	2,00	Nota Crédito 1439005244	En trámite	En trámite	En trámite
	2,00	1 al 31 de dic	2,00	Nota Crédito 1439005254	En trámite	En trámite	En trámite
	\$ 9.317.427,00	1 al 31 de dic	\$ 9.317.427,00	FE55883	En trámite	En trámite	En trámite
	8,00	1 al 31 de dic	8,00	Nota Crédito 1439005241	En trámite	En trámite	En trámite

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
	\$ 2.721.012,00	1 al 31 de dic	\$ 2.721.012,00	FE8744	En trámite	En trámite	En trámite
	2,00	1 al 31 de dic	2,00	Nota Crédito 1439005348	En trámite	En trámite	En trámite

5.2 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 31/12/2023 si se realizó entrada de bienes y suministros. Para el laboratorio clínico del hospital, mediante acta No. 2 de fecha 20/09/2023, No. 04 de fecha 28/07/2023, No. 3 de fecha 18/10/2023.

6. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No. 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

7. CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI (X)	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 01 al 31 de diciembre del 2023 para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:


Capitán LILIANA FABIOLA CORREA RIAÑO
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapéutico (E)
Supervisor contrato.
Correo electrónico: liliana.correa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142769350

Elaborado por: AA-32 SARA PATRICIA BELTRÁN NOVOA
FECHA DE ELABORACIÓN: 01/01/2024

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 de noviembre de 2023		CENTRAL DE CUENTAS  POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD 
Unidad:	Dirección de Sanidad		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	15-Diciembre-23
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro	X	
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20252-22		
Constancia de recibido No.	No. 04		
Contratista:	BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S,		
NIT del contratista:	830.023.844-1		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIO CLINICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 71.123.310,00		
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 02 de enero del 2023 Final 19 meses a partir de la fecha de inicio del contrato		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica		

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Lugar de ejecución y/o entrega	Laboratorio Clínico del Hospital Central de la Policía Nacional						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> <u>x</u>	NO HAY INCUMPLIMIENTOS						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TENIENTE LILIANA FABIOLA CORREA RIAÑO E Jefe Grupo Apoyo Diagnostico y Terapéutico GRADT						
Fecha de entrega certificada.	18/09/2023 - 18/10/ 2023						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DISAN	16	OTROS INSUMOS Y REACTIVOS		\$ 16.236.188,00	0	\$ 16.236.188,00
				\$ 16.236.188,00			
Acta de recepción de bienes	No.		UNIDAD	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	FECHA		VALOR
	1		HOEN	2	20/09/2023		\$ 4.197.759,00
	2		SANTANDER	04	28/07/2023		\$ 9.317.419,00
	3		HOEN	3	18/10/2023		\$2.721.010,00
	TOTAL						\$ 16.236.188,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE 58914	25/10/2023	\$ 4.197.763,00		\$ 4.197.763,00
Nota Crédito 1439005244	26/10/2023		2,00	2,00
Nota Crédito 1439005254	09/11/2023		2,00	2,00
FE55883	17/08/2023	\$ 9.317.427,00		\$ 9.317.427,00

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Nota Crédito 1439005241	23/10/2023		8,00
FE58744	20/10/2023	\$ 2.721.012,00	\$ 2.721.012,00
Nota crédito 1439005348	29/11/2023		2,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			\$ 16.236.188,00

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEM QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	
ÍTEM	DESCRIPCION
1	El contratista proveerá un sistema LIMS (Sistema de Gestión de Información de Laboratorio) o LIS (Sistema Información Laboratorio). El LIMS o LIS servirán de plan Contingencia, este se alimentará con los datos de la vista en tiempo real, se actualizarán los datos de la base de datos de SISAP en todo el proceso de vida del examen y tendrá una duración de todo el contrato, futuras adiciones o lo que considere el supervisor del contrato. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
2	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos. Tableros y reportes en tiempo real, los cuales serán instalados en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional (2), Laboratorio de Urgencias del Hospital Central (2) y Laboratorio Clínica del Sur (2), para un total de 6 tableros NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
3	El contratista deberá garantizar la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas) por paciente atendido lo cual podrá ser evidenciado a través del LIS de la institución y las herramientas de monitoreo remoto que se conectan a los analizadores, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal o representante del área técnica director, coordinador del laboratorio o líder de ayudas diagnósticas
4	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
5	Se requiere que el contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.
6	El número de pruebas transmitidas y validadas en el SISAP debe ser el mismo que el de las pruebas facturadas.

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	DESCRIPCIÓN
7	El contratista debe garantizar el funcionamiento del LIS en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde tomas de muestra hasta la entrega final del resultado. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
8	El contratista debe garantizar la instalación de impresoras láser que requiera cada laboratorio y toma de muestras asociado al servicio con el fin de realizar entrega física de los resultados a los usuarios del subsistema de Sanidad Policial
9	El contratista debe instalar un software de gestión de inventario de laboratorio que permita llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia del INVIMA.
10	El contratista debe garantizar que la conexión de los analizadores al LMIS Y debe realizarse con una red diferente a la de la POLICIA NACIONAL. (montaje de su propia red con todos los elementos necesarios sin incurrir en ningún costo adicional para la POLICIA NACIONAL). NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
11	La interface proporcionada por el proveedor deberá transmitir los comentarios, valores de referencia, metodologías, tipos de muestra y demás variables que se requiera. Realizados desde el LIMS o LIS hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional. La interface con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explícito tanto en el software del proveedor como en SISAP. Esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
12	El contratista debe garantizar en su sistema LIMS o LIS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet. Debe tener un acceso directo a cada consultorio de los servicios que lo requieran esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
13	El contratista deberá anexar el plan de contingencia para la puesta en funcionamiento de los equipos en apoyo tecnológico para eventualidades como configuración de la interfaz, caldas de red, intermitencias con base de datos sin que afecte la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Sanidad Policial.
14	El LIMS o LIS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el Laboratorio clínico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
15	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software sisap de la policía nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores: $\bar{x}$, σ , $\bar{c}_p$, $\bar{c}_{pk}$, $\bar{c}_{pm}$, $\bar{c}_{pmk}$, $\bar{c}_{pmk}$, sesgo relativo, $\bar{c}_{vr}$ y estadísticas mensuales. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
16	Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe contar con un Software Epidemiológico Compatible Con Las Versiones De WHONET. Asistencia técnica en la configuración de whonet o cualquier otro tipo de tecnología informática que exija datos o informes de la epidemiología microbiana de la institución sea para entes reguladores como la SDS O EL INS, como

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	DESCRIPCIÓN
	para los comités de infectología o epidemiología de la entidad. Disponibilidad y entrega de la versión de la CLSI actualizada por parte de la casa comercial. Identificación de la muestra del paciente mediante código de barras y con carga continúa.
17	Los costos del desarrollo informático correrán por cuenta del contratista.
18	Para el grupo de Microbiología el LIMS o LIS debe ofrecer protocolos analíticos y flujos de trabajo personalizables para un sistema microbiológico real sin papel (análisis de muestras, gestión de datos, gestión de datos de pacientes, gestión de alarmas, gestión de riesgos de enfermedades, informes de diagnóstico, control de infecciones, trazabilidad, validación), que permita aumentar la productividad, optimizando la eficiencia, trazabilidad, seguridad del paciente, reduciendo el riesgo de errores, alta interoperabilidad para una fácil interfaz con HIS, instrumentos microbiológicos y sistemas de automatización de laboratorio - módulo integrado de epidemiología y gestión de alertas - flexibilidad y personalización según las necesidades de la DISAN.
19	El proveedor correrá con los gastos para las adecuaciones del servicio en cuanto a cableados, dispositivos electrónicos, repuestos, puntos de red y demás elementos que se requieran para implementar el software específico para Laboratorio Clínico; sin costo alguno para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.
20	El proveedor deberá garantizar dentro del LIMS o LIS un módulo para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (secretaría de Salud, INVIMA, DISAN), el módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El contratista debe garantizar que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínima de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas. NO APLICA PARA EL GRUPO NO. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
21	El contratista deberá suministrar en medio magnético insertos de las PRUEBAS o insumos, ficha técnica y los catálogos de los equipos en idioma castellano para aquellos grupos o ítems que requieran apoyo tecnológico, en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las PRUEBAS y especificaciones técnicas de los insumos.
22	Todos los equipos de apoyo tecnológico deben tener su respectivo PC o estación de trabajo. Con las características mínimas AMD RYZER 5, CORE i5 de última generación o superior de línea empresarial, que cuenten con tarjeta de red ethernet para la Coordinación de Laboratorio Clínico y con todas las licencias requeridas (Tecnologías virtualizadas activas, OFFICE, ANTIVIRUS, SISTEMA OPERATIVO, NAVEGADORES, APLICACIONES activas y funcionando) se debe realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.
23	El proveedor se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días siguientes a la instalación, sin costo alguno para la institución de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y según las instrucciones del diccionario de datos de la Dirección de Sanidad. Aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR

Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	DESCRIPCIÓN
24	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad encriptación contando con un módulo de envío por medio de correo electrónico a los usuarios del subsistema de salud de acuerdo a las políticas de seguridad de la Policía Nacional y conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional, esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
25	El proveedor deberá realizar capacitación en el uso de todo el LIMS o LIS con su respectivo manual de usuario y manual técnico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
26	El LIMS o LIS del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. Igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de referencia directamente desde su software y la transmisión de los mismos a SISAP. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
27	Los resultados en el software en el proveedor deben transmitir automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. Deberá permitir realizar Backup's automáticos que aseguren la integridad de la información. Igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP. Para lo cual el software ofertado debe ser totalmente independiente de SISAP y generar sus propias etiquetas de código de barras que deben contener de manera cronológica (mes-día), campo de la fecha y hora de toma de la muestra, nombre completo, dirección de la sede, número telefónico, documento del paciente, número de solicitud en el LIS, número del formulario y exámenes a procesar. Esto aplica para los grupos e ítems que requieran equipo en apoyo tecnológico. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
28	El LIMS o LIS debe de generar y cargar los resultados en pdf cuando se requiera. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
29	El contratista deberá para el desarrollo de esta interface hacer las coordinaciones respectivas con el área de telemática de la institución. Esta interface no generara costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
30	El contratista deberá colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.
31	El contratista deberá colocar un servidor para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, sin costo adicional para la Policía Nacional. El servidor instalado en cada laboratorio debe tener licencia de windows server actualizada, antivirus activo y actualizado durante toda la entrega.
32	Los servidores del contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán con plazo máximo un (01) mes del inicio del proceso contractual. Además se debe

Página 7 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	DESCRIPCIÓN
	coordinar con el almacén el ingreso y marcaje de los equipos a los Inventarios de los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.
33	El contratista deberá garantizar el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.
34	El contratista debe comprometerse a dar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha del equipo y deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio.
35	El contratista deberá suministrar soporte técnico de manera preventiva, predictiva, y correctiva a la interface y por el tiempo que dure el contrato sin costo adicional para la Dirección de Sanidad
36	El tiempo promedio para el reporte de resultados debe ser máximo de 60 minutos, en caso de falla debe generar alerta o reenviar hasta que sea exitosa la transmisión.
37	El Contratista deberá Garantizar el soporte técnico del sistema de información específico que se llegara a colocar en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.
38	El contratista deberá garantizar el soporte técnico: instalación en un plazo no mayor a 30 días calendario una vez legalizado el contrato, previa coordinación con el supervisor, según el área destinada de cada laboratorio clínico, acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo. Sin embargo, para los equipos destinados al laboratorio clínico de la Clínica del Sur de Bogotá, se deberá contar con la disponibilidad de los equipos ofertados en el país, de tal manera que una vez se notifique por parte del supervisor la fecha de puesta en funcionamiento de la Clínica del Sur se lleve a cabo la instalación de los mismos en un plazo no mayor a 30 días calendario. Para la presentación de oferta deberá adjuntar cronograma de mantenimiento firmado por representante legal) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad Policía Nacional
39	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente.
40	El contratista deberá garantizar las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo dado en apoyo tecnológico.
41	Para los laboratorios de baja complejidad se debe entregar un computador, una impresora para entrega de resultados, lectores de código de barras y una impresora de códigos de barra. Para los Laboratorios de Mediana y alta complejidad para la impresión y radicación se deben entregar dos computadores, una impresora láser y dos impresoras de códigos de barras.

Página 8 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	DESCRIPCIÓN
	Para la coordinación de Laboratorio clínico un computador adicional destinado a dar seguimiento al LIMS. NO APLICA PARA EL GRUPO No. 15 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR
42	El contratista deberá ofrecer el servicio técnico para mantenimiento correctivo en caso de emergencia por daño tanto del equipo principal como el de Back up o los módulos que componen el sistema de automatización. El tiempo de respuesta de llamado debe ser inferior a 3 horas presencial contadas a partir del reporte de la falla técnica y de 6 horas máximo para aquellas que no cuentan con servicio de urgencias.
43	El contratista debe entregar un cronograma en un plazo de 15 días después de la adjudicación del contrato sobre el mantenimiento preventivo de todos los elementos de cómputo (servidores, computadores, impresoras, lectores de códigos de barras)
44	El registro de importación y certificado INVIMA (el registro de importación se debe entregar al momento de instalación de los equipos en los laboratorios clínicos y para la presentación de la oferta se debe anexar un compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal al responsable del laboratorio.)
45	El contratista garantizará un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades Tecnológica de la institución, como lo son papelería, Rollo Cinta Impresora Térmica, cartuchos u tonner de Impresión, kit de mantenimiento de Impresoras, medios magnéticos, en forma oportuna por el término que dure el contrato.
46	El contratista deberá suministrar un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los datos para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas especificadas por la oficina de telemática de la Dirección General Policía Nacional
47	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.
48	Para el ingreso de bienes devolutivos a los Estados contables de la unidad a través de contrato de comodato. El proveedor deberá entregar a la dependencia de activos fijos del grupo logístico de cada unidad la siguiente documentación: * Las facturas de los bienes a ingresar. * Ficha técnica en medio físico y magnético. * Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. * Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar. Con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. * Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores.
49	*Marcaje de los bienes a ingresar identificando número de activo, empresa responsable, serial y datos técnicos de soporte.
50	El contratista deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad Incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.

Página 9 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	DESCRIPCIÓN
51	El contratista deberá garantizar la permanencia de los equipos en apoyo tecnológico de los diferentes laboratorios clínicos hasta el consumo final de los insumos adquiridos.
52	El contratista debe garantizar la entrega de insumos de la fase pre-analítica como son: tubos para recolección de muestras sanguíneas, agujas, pañines o algodón, alcohol, torniquetes, tubos cónicos.
53	En caso de que los equipos requieran cambios de repuestos constantes que se presente fallas en el mismo repuesto, se den daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso con concertación entre el supervisor de contrato, el jefe de laboratorio, el proveedor.
54	Software para el manejo de control de calidad interno con transmisión de datos del equipo al software e informe trimestral que incluya indicadores de calidad (iet, cvr, sesgo relativo y sigmametria) para cada uno de los mensurandos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1	<p>El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>El contratista anexó certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>
CLAUSULA AMBIENTAL	
2	<p>El contratista deberá informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUJA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.</p> <p>Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 773 de 2021 o la que la modifique o sustituya, y demás normatividad vigente aplicable, relacionada con el etiquetado y manejo de productos químicos.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual (en relación al contrato suscrito), será asumida como responsabilidad del contratista.</p> <p>Atender las exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, durante la actividad contractual, en los laboratorios de la Dirección de Sanidad a nivel país.</p>

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD. Calidad

Página 10 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, si cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; los bienes adquiridos son de origen extranjero de lo cual anexaran declaraciones de Importación, previamente verificadas.

Adicionalmente, se aprobaron las facturas de acuerdo a la fecha de cargue en la plataforma Olímpia, así:

- Factura No. FE558833 aprobada el día 24/11/2023.
- Factura No. FE58914 aprobada el día 24/11/2023.
- Factura No. FE58744 aprobada el día 27/11/2023.
- Nota crédito No. 1439005254 aprobada el día 24/11/2023.
- Nota crédito No. 1439005244 aprobada el día 24/11/2023.
- Nota crédito No. 1439005241 aprobada el día 27/11/2023.
- Nota crédito No. 1439005348 aprobada el día 29/11/2023.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de jefe del Departamento de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Hospital Central acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Firma:

Teniente LILIANA FABIOLA CORREA RIAÑO

E. Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapéutico
Supervisor contrato.

Correo electrónico: liliana.correa@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3142769350

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1		

LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CENTRAL**Recepción de bienes No. 2****Ciudad y Fecha:** Bogotá, 20 de septiembre de 2023**Hora:** 09:00 horas**Lugar:** Carrera 59 N° 26 -21 Can Laboratorio Clínico Hospital Central**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 09:00 horas del día 20 de septiembre, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central Policía nacional, los señores Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Almacenista Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, la señora bacterióloga SM14 LUZ ANGELICA QUINTERO BELTRAN Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central y la señora auxiliar asistencial AS-29 JULY ALEJANDRA PEDRAZA PEREZ con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20252-22 de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito con la firma BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Es de anotar que mediante comunicado oficial GS-2023-060748-DISAN de fecha 22 de septiembre del 2023, se informó al señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN la recepción de los insumos para el laboratorio clínico correspondiente al mes de septiembre, por parte de la bacterióloga LUZ ANGELICA QUINTERO, responsable del servicio de Laboratorio Clínico.

Contrato No. 07-8-20252-22 de fecha 23 de agosto del 2022**Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió:** SI ☒ X NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
105	DISAN	KIT DE ANAEROBIOS	6	CODIGO: 45532	\$ 544.202.00	\$ 3.265.212.00
58	DISAN	KIT GENERADOR DE MICROAEROFILIA	2	CODIGO: 45534	\$ 446.873.00	\$ 893.746.00
63	DISAN	PRUEBA PARA DETERMINACION DE OPTOQUINA	2	CODIGO: 45534	\$ 38.801.00	\$ 38.801.00
TOTAL						\$ 4.197.759.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1		
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _____ NO _____, Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI _____ NO _____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO _____

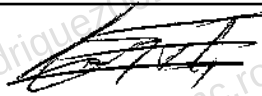
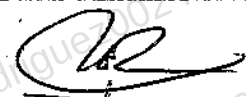
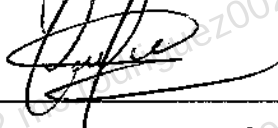
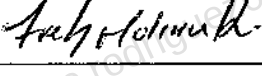
OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1		
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO <input type="text"/>	CERTIFICADOR <input type="text"/>
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO <input type="text"/>	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO <input type="text"/>	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CR	CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	DIRECTOR HOSPITAL CENTRAL	
MY	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE (E) AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	
CT	PEDRO FELIPE QUINTERO LOPEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE GRUPO LOGISTICO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE (E) DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	
SI	FREDY JOSE MOLINA ROMERO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	FUNCIONARIO ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	
SM14	LUZ ANGELICA QUINTERO BELTRAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LA-FR-0140			
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		
Versión: 1			



www.biomerieux.com

Biomerieux Colombia S.A.S - NIT 830023844-1
Carrera 7 # 127-48 Oficina 806 - PBX: 57-1-547 6011 - Fax: 57-1-547 6011NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)
AUTORRETENEDORES DE RENTA RES. 003068 DEL 10.03.2011
NO SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA
TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL ICA SE REALIZAN
DECLARAN Y PAGAN EN BOGOTÁ - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4545, 4659 Y 3312
GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RES.
DDI-023768 DEL 28.11.2021

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. : FE58914

Página 1

Tipo responsabilidad: R-99-PN

FACTURADO A:	ENTREGADO A:
0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA N.I.T.: 830041314 CL 44 50 51 (I) CAN BOGOTA - 11001 Bogotá, Colombia	0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA CL 44 50 51 (I) CAN BOGOTA - 11001 Bogotá, Colombia

FECHA DE FACTURA	FORMA DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA / CONTRATO
25.10.2023	Crédito	24.12.2023	07-8-20252-22

N°	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	55912	OPTOCHIN TEST 2X30DISCS		1	38.801,00	38.801,00
		Partida Arancelarias 0357302609224				
		Registro Sanitario: INVIMA 2019RD-0005529				
		# Lote # Serie # PV # Cantidad:				
			//			
		Impuesto de Valor Agregado (0,00%)			0,00	
2	45532 *	GENBAG MICROAER 20 SACHETS		2	375.524,00	751.048,00
		Partida Arancelarias 0357302608030				
		Registro Sanitario: NR-2013018110				
		# Lote # Serie # PV # Cantidad:				
			//			
		Impuesto de Valor Agregado (19,00%)			142.699,00	
3	45534 *	GENBAG ANAER 20 SACHETS		6	457.313,00	2.743.878,00
		Partida Arancelarias 0357302608032				
		Registro Sanitario: NR-2013018110				
		# Lote # Serie # PV # Cantidad:				
			//			
		Impuesto de Valor Agregado (19,00%)			521.337,00	

Núm. líneas: 3 Subtotal: 3.533.727,00

Impuestos

Impuesto de Valor Agregado * (19,00 %) 664.036,00

Importes totales

Base imponible: 3.533.727,00

Total impuestos: 664.036,00

Total líneas: 4.197.763,00

CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS
SESENTA Y TRES PESOS

Importe total: 4.197.763,00

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

EN CASO DE MORA EN EL PAGO, SE COBRARAN INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

FAVOR CONSIGNAR O HACER TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES CUENTAS:
BANCOLOMBIA CTA. CTE. 173-911795-74 / BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. 258-00751-7
BANCO BBVA CTA. CTE. 833011240 POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PARA PAGO EN OFICIA BBVA CONVENIO 2011FACTURA DE VENTA AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LA LEY 1291 DEL 17.07.2009
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, DE ACUERDO CON EL ART. 734 DEL CÓDIGO DE
REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Factura electrónica resolución DIAN No. 18784021780910 del 25/11/2021 al 25/11/2023 autoriza Rango del No. PE1 al No. PE1000000.

CUFE: 2c0d75aca128cf8daf97328af6cb3d077a87b8bd5520303c8d4615b9bef081988101a5683b5f50f1dc9761dfe69ee8

Fecha y hora de generación: 25/10/2023 08:19:43

Factura Electrónica generada por EDICOM S.A.S - NIT: 900680935-4- Edlwin ASP

BIOMERIEUX

Carrera 7 # 127-48 Oficina 806 - PBX: 57-1-847 6011 - Fax: 57-1-847 6011

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)

AUTORREtenedores DE RENTA RES. 003066 DEL 10.03.2011

NO SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA

TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL ICA SE REALIZAN

DECLARAN Y PAGAN EN BOGOTÁ - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4645, 4659 Y 3312

GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RES.

DDI-023769 DEL 29.11.2021

NOTA DE CRÉDITO ELECTRONICA

No. : 1439005244

Página 1

Tipo de operación: Nota Crédito - Con referencia a una factura electrónica

Tipo responsabilidad: R-99-PN

FACTURADO A:

0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA

N.I.T.: 830041314

CL 44 50 51 (I) CAN

BOGOTÁ, D.C. - 11001

Bogotá, Colombia

2207498

ENTREGADO A:

0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA

CL 44 50 51 (I) CAN

BOGOTÁ, D.C. - 11001

Bogotá, Colombia

2207498

FECHA DE FACTURA

FORMA DE PAGO

FECHA DE VENCIMIENTO

ORDEN DE COMPRA / CONTRATO

26.10.2023 012007

Crédito

25.12.2023

FE58914

Documentos referenciados

Orden de compra

Número: FE58914

Nota de crédito

Número: FE57223

Fecha: 14/09/2023

UUID: 91b5b83f3233513abb6080fb5e440cfb1b7c5f60

Factura

Número: FE57223

Fecha: 14/09/2023

UUID: 91b5b83f3233513abb6080fb5e440cfb1b7c5f60

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	45534	GENBAG ANAER 20 SACHETS	94	1	2,00	2,00
		Partida Arancelarias				
		0357302608032				
		Registro Sanitario: NR-2013018110				
		# Lote # Serie # FV # Cantidad:				
			//			
		Impuesto de Valor Agregado (19,00%)			0,00	

Núm. líneas:

1

Subtotal:

2,00

Impuestos

Impuesto de Valor Agregado * (19,00 %)

0,00

Importes totales

Base imponible:

2,00

Total impuestos:

0,00

Total líneas:

2,00

DOS PESOS

Importe total:

2,00

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

EN CASO DE MORA EN EL PAGO, SE COBRARAN INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

FAVOR CONSIGNAR O HACER TRASFERENCIA ELECTRONICA A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

BANCOLOMBIA CTA. CTE. 173-911795-74 / BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. 258-00751-7

BANCO BBVA CTA. CTE. 833011240 POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PARA PAGO EN OFICIA BBVA CONVENIO 2011

BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

NIT 830.023.844 - 1



FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ CONFORME

Nombre:

Identificación:

Fecha de recibido:

Firma y Sello:



BIOMERIEUX

Carrera 7 # 127-48 Oficina 808 - PBX: 57-1-847 6011 - Fax 57-1-847 6011

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)

AUTORRETENEDORES DE RENTA RES. 003066 DEL 10.03.2011

NO SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA

TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL ICA SE REALIZAN

DECLARAN Y PAGAN EN BOGOTÁ - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4845, 4859 Y 3312

GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RES.

DDI-023769 DEL 29.11.2021

NOTA DE CRÉDITO ELECTRONICA

No. : 1439005254

Página 1

Tipo de operación: Nota Crédito - Con referencia a una factura electrónica

Tipo responsabilidad: R-99-PN

FACTURADO A:

0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA

N.I.T.: 830041314

CL 44 50 51 (I) CAN

BOGOTÁ, D.C. - 11001

Bogotá, Colombia

2207498

ENTREGADO A:

0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA

CL 44 50 51 (I) CAN

BOGOTÁ, D.C. - 11001

Bogotá, Colombia

2207498

FECHA DE FACTURA

FORMA DE PAGO

FECHA DE VENCIMIENTO

ORDEN DE COMPRA / CONTRATO

09.11.2023 044509

Crédito

08.01.2024

FE58914

Documentos referenciados

Orden de compra

Número: FE58914

Nota de crédito

Número: FE58914

Fecha: 14/09/2023

UUID: 91b5b83f3233513abb6080fb5e440cfb1b7c5f60

Factura

Número: FE58914

Fecha: 14/09/2023

UUID: 91b5b83f3233513abb6080fb5e440cfb1b7c5f60

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	45534	GENBAG ANAER 20 SACHETS	94	1	2,00	2,00
		Partida Arancelarias 0357302608032				
		Registro Sanitario: NR-2013018110				
		# Lote # Serie # FV # Cantidad:	//			
		Impuesto de Valor Agregado (19,00%)			0,00	

Núm. líneas:

1

Subtotal:

2,00

Impuestos

Impuesto de Valor Agregado * (19,00 %)

0,00

Importes totales

Base imponible:

2,00

Total impuestos:

0,00

Total líneas:

2,00

DOS PESOS

Importe total:

2,00

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

EN CASO DE MORA EN EL PAGO, SE COBRARAN INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

FAVOR CONSIGNAR O HACER TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

BANCOLOMBIA CTA. CTE. 173-911795-74 / BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. 258-00751-7

BANCO BBVA CTA. CTE. 833011240 POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PARA PAGO EN OFICIA BBVA CONVENIO 2011

BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

NIT 830.023.844 - 1



FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ CONFORME

Nombre: _____

Identificación: _____

Fecha de recibido: _____

Firma y Sello: _____



Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Recepción de bienes No. 04

Ciudad y Fecha: Bucaramanga 28 de julio del 2023

Hora: 10:00 horas

Lugar: Avenida 61#10-200 Barrio Real de Minas Almacén Unidad Prestadora de Salud Santander

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 28 de julio del 2023, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Santander, los MY. VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, IJ ANDERSON LEONARDO MANTILLA Unidad Prestadora de Salud Santander y la señora bacterióloga PT YURLEIDY KATHERINE ANDRADE DURAN Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Santander con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20252-22 de fecha 05 de enero del 2023, suscrito con la firma BIOMERIEUX DE COLOMBIA SAS los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20252-22 de fecha 05 de enero del 2023

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI ☒ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
GRUPO 19 ITEM 105	DISAN	KIT DE ANAEROBIOSIS	16	REF. 45534 LOTE 1009758020	\$544.202,00	\$8.707.232
GRUPO 19 ITEM 84	DISAN	CATALASA	1	REF. 55561 LOTE 1009435310	\$193.990,00	\$193.990,00
GRUPO 19 ITEM 64	DISAN	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE OXIDASA	1	REF. 55635 LOTE 464758	\$416.197,00	\$416.197,00
TOTAL						\$9.317.419

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

Página 2 de 3

Código: 1LA-FR-0140

Fecha: 18-05-2020

Versión: 1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES

POLICIA NACIONAL

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE
CERTIFICADO DE
CONFORMIDAD:SI ☐NO ☒

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE
INFORME DE
INSPECCIÓN DE
CALIDAD:SI ☐NO ☒

NÚMERO

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTÍA:SI ☐NO ☒

NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Página 3 de 3

Código: 1LA-FR-0140

Fecha: 18-05-2020

Version: 1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASISTENTES		
		UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	
U	ANDERSON LEONARDO MANTILLA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	
ET	YURLEIDY KATHERINE ANDRADE DURAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	



www.biomerieux.com

Biomerieux Colombia S.A.S - NIT 830023844-1
 Carrera 7 # 127-48 Oficina 806 - PEB: 57-1-647 5011 - Fax: 57-1-647 6011

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)
 AUTORETENEDORES DE RENTA RES. 003066 DEL 10.03.2011
 NO SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA
 TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL ICA SE REALIZAN
 DECLARAN Y PAGAN EN BOGOTÁ - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4645, 4659 Y 3312
 GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RES.
 CDH-023769 DEL 29.11.2021

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. : FE55883

Página 1

Tipo responsabilidad: R-99-PN

FACTURADO A:	ENTREGADO A:
0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA N.I.T.: 830041314 CL 44 50 51 (I) CAN BOGOTÁ - 11001 Bogotá, Colombia 2207498	0001160552 (SH) SANIDAD DE LA POLICIA - ESPCO Avenida 61 No. 10 - 200 BUCARAMANGA - 58001 Santander, Colombia (607) 6447295-72

FECHA DE FACTURACIÓN	FORMA DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA / CONTRATO
17.08.2023	Crédito	16.10.2023	07-S-20252-22

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	55635	OXIDASE 50 AMP * 0.75 ML		1	416.197,00	416.197,00
Partida Arancelarias		0357302609205				
		Registro Sanitario: INVIMA 2018RD-0005529				
		# Lote # Serie # FV # Cantidad:				
		Impuesto de Valor Agregado (0,00%)			0,00	
2	55561	ID COLOR CATALASE 100TESTS		1	193.990,00	193.990,00
Partida Arancelarias		0357302609200				
		Registro Sanitario: INVIMA 2016RD-0003735				
		# Lote # Serie # FV # Cantidad:				
		Impuesto de Valor Agregado (0,00%)			0,00	
3	45534 *	GENBAG ANAER 20 SACHETS		16	457.313,00	7.317.008,00
Partida Arancelarias		0357302608032				
		Registro Sanitario: NR-2013018110				
		# Lote # Serie # FV # Cantidad:				
		Impuesto de Valor Agregado (19,00%)			1.390.232,00	

Impuestos Núm. líneas: 3 Subtotal: 7.927.195,00

Impuesto de Valor Agregado * (19,00 %) 1.390.232,00

Importes totales

Base imponible: 7.927.195,00
 Total impuestos: 1.390.232,00
 Total líneas: 9.317.427,00

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS
 VEINTISIETE PESOS

Importe total: 9.317.427,00

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.
EN CASO DE MORA EN EL PAGO, SE COBRARAN INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.
FAVOR CONSIGNAR O HACER TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES CUENTAS: BANCOLOMBIA CTA. CTE. 173-911795-74 / BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. 258-60751-7 BANCO BBVA CTA. CTE. 833011240 POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PARA PAGO EN OFICIA BBVA CONVENIO 2011

FACTURA DE VENTA AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LA LEY 1251 DEL 17.07.2008
 ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, DE AQUELLO CON EL ART. 774 DEL CÓDIGO DE
 REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764021780910 del 25/11/2021 al 25/11/2023 autoriza Rango del No. FE1 al No. FE1000000.

CUFE: 6d17b117d6f31da1c6ec2788c2bde2770d8ef5f68941ce1b240de8c942316663d2feef3e50bc785583c2fbc85d
 Fecha y hora de generación: 17/08/2023 01:46:07

Factura Electrónica generada por EDICOM S.A.S - NIT: 900680995-4- Ediwin ASP

Factura Electrónica generada por EDICOM S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Edwin Asp

Fecha y hora de generación: 17/08/2023 01:46:07

CUFE: 6d47b117d6b31da1b2c2788c2bda2770d89b5f68941ca1b240d8b0942316563d2f6e1d3a50bc77a5583c2fbce5d

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764021760910 del 25/11/2021 al 25/11/2023 autoriza Rango del No. FE1 al No. FE1000000.

FACTURA DE VENTA AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LA LEY 921 DEL 17/07/2001
ESTA FACTURA DE VENTA ES EFECTIVA A UNA LETRA DE CAMBIO, DE ACUERDO CON EL ART. 774 DEL CÓDIGO DE
COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



RECIBÍ CONFORME

Nombre:

Identificación:

Fecha de recibido:

Firma y Sello:

FIRMA AUTORIZADA



NIT 830.023.844 - 1

BIOMÉRIEUX COLOMBIA S.A.S.



www.biomerieux.com

Biomerieux Colombia S.A.S - NIT 830023844-1

Carrera 7 # 127-48 Oficina 806 - PBX: 57-1-647 8011 - Fax: 57-1-647 8011

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)

AUTORRETENEDORES DE RENTA RES. 003096 DEL 10.03.2011

NO SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA

TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL ICA SE REALIZAN
DECLARAN Y PAGAN EN BOGOTÁ - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4645, 4659 Y 3312
GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ RES.
DDI-023769 DEL 29.11.2021

NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA

No. : 1439005241

Página 1

Tipo de operación: Nota Crédito - Con referencia a una factura electrónica

Tipo responsabilidad: R-99-PN

FACTURADO A:		ENTREGADO A:	
0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA		0001160552 (SH) SANIDAD DE LA POLICIA - ESPCO	
N.I.T.: 830041314			
CL 44 50 51 (I) CAN		Avenida 61 No. 10 - 200	
BOGOTÁ - 11001		BUCARAMANGA - 68001	
Bogotá, Colombia		Santander, Colombia	
2207498		(607) 6447295-72	
FECHA DE FACTURA	PORTA DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA / CONTRATO
23.10.2023 194006	Crédito	22.12.2023	07-8-20252-22

Documentos referenciados

Orden de compra Número: 07-8-20252-22

Nota de crédito Número: FE55883 Fecha: 17/08/2023

UUID: 6d8f7b117d6f31dafcbec2788c2bde27f70d8efb

Factura Número: FE55883 Fecha: 17/08/2023

UUID: 6d8f7b117d6f31dafcbec2788c2bde27f70d8efb

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	45534 *	GENBAG ANAER 20 SACHETS	94	1	7,00	7,00
Partida Arancelarias		0357302608032				
		Registro Sanitario: NR-2013018110				
		# Lote # Serie # FV # Cantidad:				
		Impuesto de Valor Agregado (19,00%)		1,00		
		Núm. líneas:	1			
		Subtotal:				7,00

Impuestos

Impuesto de Valor Agregado * (19,00 %)

1,00

Importes totales

Base imponible:	7,00
Total impuestos:	1,00
Total líneas:	8,00
Importe total:	8,00

OCHO PESOS

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.	
EN CASO DE MORA EN EL PAGO, SE COBRARAN INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.	
FAVOR CONSIGNAR O HACER TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES CUENTAS:	
BANCOLOMBIA CTA. CTE. 173-911795-74 / BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. 258-00751-7	
BANCO BBVA CTA. CTE. 833011240 POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PARA PAGO EN OFICIA BBVA CONVENIO 2011	

FACTURA DE VENTA AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LA LEY 1521 DEL 17.07.2018
ESTA FACTURA DE VENTA SE ADECUA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, DE ACUERDO CON EL ART. 774 DEL CÓDIGO DE
REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA ELECTRÓNICAUUID: f79deb9067f62665fd755a4929b292796fa7507274d47ac6ff047b2108fc2b6844925b3acd771e37956e1cb74d05f8
Fecha y hora de generación: 23/10/2023 01:40:09

Nota de crédito electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4- Edwin ASP

Nota de crédito electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 800680985-4 - Edwin ASP

UUIID: 179deb90671652665d755a4929b292798fa7507274d47a06ff047b2108fc12b6844925b3ac771e37958e1cb74d0518
Fecha y hora de generación: 23/10/2023 01:40:09

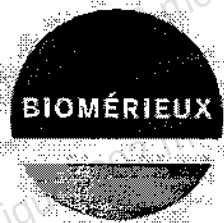
FACTURA DE VENTA AJUSTADA A LOS REQUISITOS DE LA LEY 1254 DEL 19 AM 2008
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, DE ACUERDO CON EL ART. 774 DEL CÓDIGO DE
REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA



RECIBI CONFORME	
Nombre:	
Identificación:	
Fecha de recibido:	
Firma y Sello:	



FIRMA AUTORIZADA
BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.
NIT 830.023.844 - 1



Bogotá, 15 de diciembre de 2023

Señores,
Dirección de Sanidad Policía Nacional
Bogotá

Respetados señores:

A través de la presente, BioMérieux Colombia SAS NIT 830.023.844-1 se permite confirmar que a la factura FE55883 expedida el 17 de agosto del 2023 no serán cobrados intereses de mora por vencimiento.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

DocuSigned by:

Leidy Rodriguez
E0A40920F86B414...

Leidy Liseth Rodriguez
Líder de Tesorería y Cartera
BioMérieux Colombia SAS
830.023.844-1

BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

Carrera 7 No. 127-48 Oficina 806 – Bogotá D.C. – PBX: (571) 647 6011 / 593 2530 – Fax: (571) 647 6895
Call Center Servicio Técnico al Cliente: 01 8000 930080

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CENTRAL**Recepción de bienes No. 3****Ciudad y Fecha:** Bogotá, 18 de octubre de 2023**Hora:** 10:00 horas**Lugar:** Carrera 59 N° 26 -21 Can Laboratorio Clínico Hospital Central**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 10:00 horas del día 18 de octubre, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central Policía nacional, los señores Intendente CARLOS ANDRES ARIAS CHARY Almacenista Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, la señora bacterióloga SM14 LUZ ANGELICA QUINTERO BELTRAN Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central y la señora auxiliar asistencial AS-29 JULY ALEJANDRA PEDRAZA PEREZ con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20252-22 de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito con la firma BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Es de anotar que mediante comunicado oficial GS -2023-069636 -DISAN de 27 de octubre del 2023, se informó al señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN la recepción de los insumos para el laboratorio clínico correspondiente al mes de octubre, por parte de la bacterióloga LUZ ANGELICA QUINTERO, responsable del servicio de Laboratorio Clínico.

Contrato No. 07-8-20252-22 de fecha 23 de agosto del 2022

Plazo de ejecución del contrato 19 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI ☒ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
105	DISAN	KIT DE ANAEROBIOS	5	CÓDIGO: 45534	\$ 544.202.00	\$ 2.721.010.00
TOTAL						\$ 2.721.010.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Página 2 de 3

Código: 1LA-FR-0140

Fecha: 18-05-2020

Versión: 1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

POLICÍA NACIONAL

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI ____ NO ____, Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO ____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ____ NO ____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE
CERTIFICADO DE
CONFORMIDAD:

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

CERTIFICADOR

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020		
Versión: 1		
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		

REQUIERE
INFORME DE
INSPECCIÓN DE
CALIDAD:

SI

☐

NO

☒

NÚMERO

REQUIERE
CERTIFICADO DE
GARANTÍA:

SI

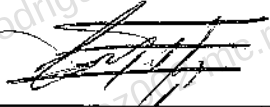
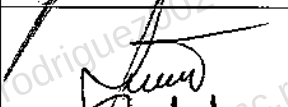
☐

NO

☒

NÚMERO

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CR	CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	DIRECTOR HOSPITAL CENTRAL	
TC	JUAN PABLO BLANCO SIERRA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	
CT	PEDRO FELIPE QUINTERO LOPEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE GRUPO LOGISTICO	
IT	CARLOS ANDRES ARIAS CHARY	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	
SI	FREDY JOSE MOLINA ROMERO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	FUNCIONARIO ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	
SM14	LUZ ANGELICA QUINTERO BELTRAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	


www.biomerieux.com

Biomerieux Colombia S.A.S. - NIT 830023844-1

Carrera 7 # 127-48 Oficina 805 - BOGOTÁ - C.R. 11001 - Fax: 571-647 6011

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)

AUTORRETENEDORES DE RENTAS (ARR) 003065 DEL 10.03.2011

NO SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA

TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON ESTAS SE REALIZAN
DECLARANDO Y PAGANDO EN BOGOTÁ - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6815-4659 Y 3312-1
GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
CDD-123-05 DEL 29.11.2021

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.: EE58744

Página: 1

Documento de entrega: 8015462408

Tipo responsabilidad: R-99-PN

FACTURADO A:		ENTREGADO A:				
0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA		0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA				
N.I.T.: 830041314						
CL 44 50 61 (I) CAN		CL 44 50 61 (I) CAN				
BOGOTÁ - 11001		BOGOTÁ - 11001				
Bogotá, Colombia		Bogotá, Colombia				
2207498		2207498				
FECHA DE FACTURA	FORMA DE PAGO	FECHA DE VENCIM	ORDEN DE COMPRA/CONTRATO			
20.10.2023	Credito	13.12.2023	CO-07-8-20257-2			
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	45534	GENBAG ANAER 20 SACHETS		5	457.313,60	2.286.565,00
Partida Arancelaria: 0357302600032						
Registro Sanitario: NR-2013045190						
# Lote # Serie # FV # Cantidad: 1083975520						
01/10/2024						
Impuesto de Valor Agregado (19,00%) 434.447,00						

Impuestos	Núm. líneas:	1	Subtotal:	2.286.565,00
	Impuesto de Valor Agregado * (19,00 %)			434.447,00

Importes totales	Base imponible:	2.286.565,00
	Total impuestos:	434.447,00
	Total líneas:	2.721.012,00

DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOCE PESOS

Importe total: 2.721.012,00

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.	
EN CASO DE MORA EN EL PAGO, SE COBRARAN INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	
FAVOR CONSIGNAR O HACER TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES CUENTAS:	
BANCO COLOMBIA CTA CTE: 173.911795-74 / BANCO DE OCCIDENTE CTA CTE: 258.00751-7	
BANCO BBVA CTA CTE: 833011240 POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PARA PAGO EN OFICIA BBVA CONVENIO 2011	

BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.		RECIBI CONFORME	
NIT 830.023.844-1			
FIRMA AUTORIZADA		Nombre:	
		Identificación:	
		Fecha de recibido:	
		Firma y Sello:	



FACTURA ELECTRÓNICA AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) Y LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA (SF) DE COLOMBIA, DE ACORDO CON LA LEY 1712 DE 2014, QUE MODIFICA LA LEY 1474 DE 2011, QUE CREA EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

Factura electrónica resolucón GJAN No. 18764021786910 del 27/11/2023, al 29/11/2023, autoriza el Rango del No. FE1 a No. FE1000000.

CUFE: 2559da756390287ad6ab255245867403a335bd654dc13b65e05514486224ea8b1020731902350a4bb604328

Fecha y hora de generación: 2010023 01:30:12

Factura Electrónica generada por EDECOM S.A.S. - NIT: 900680954-4 - Edwin ASP



NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA

No. : 1439005348

Página 1

Tipo de operación: Nota Crédito - Con referencia a una factura electrónica

Tipo responsabilidad: R-99-PN

FACTURADO A:

0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA

N.I.T.: 830041314

CL 44 50 51 (I) CAN

BOGOTÁ - 11001

Bogotá, Colombia

2207498

ENTREGADO A:

0001110874 DIRECCION DE SANIDAD POLICIA

CL 44 50 51 (I) CAN

BOGOTÁ - 11001

Bogotá, Colombia

2207498

FECHA DE FACTURA

FORMA DE PAGO

FECHA DE VENCIMIENTO

ORDEN DE COMPRA / CONTRATO

29.11.2023 034019

Crédito

28.01.2024

FE58744

Documentos referenciados

Orden de compra

Número: FE58744

Nota de crédito

Número: FE58744

Fecha: 20/10/2023

UUID: 2559c8a756390287a06aba25a504a98f74dd3a33

Factura

Número: FE58744

Fecha: 20/10/2023

UUID: 2559c8a756390287a06aba25a504a98f74dd3a33

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	45534	GENBAG ANAER 20 SACHETS	94	1	2,00	2,00
Partida Arancelarias		0357302608032				
		Registro Sanitario: NR-2013018110				
		# Lote # Serie # FV # Cantidad:				
		//				
		Impuesto de Valor Agregado (19,00%)			0,00	

Núm. líneas:

1

Subtotal:

2,00

Impuesto de Valor Agregado * (19,00 %)

0,00

Impuestos

Importes totales

Base imponible:

2,00

Total impuestos:

0,00

Total líneas:

2,00

Importe total:

2,00

DOS PESOS

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

EN CASO DE MORA EN EL PAGO, SE COBRARAN INTERESES A LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

FAVOR CONSIGNAR O HACER TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

BANCOLOMBIA CTA. CTE. 173-911795-74 / BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. 258-00751-7

BANCO BBVA CTA. CTE. 833011240 POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PARA PAGO EN OFICIA BBVA CONVENIO 2011

BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.

NIT 830.023.844 -1



FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ CONFORME

Nombre: _____

Identificación: _____

Fecha de recibido: _____

Firma y Sello: _____





**Building a better
working world**

Señores

Biomérieux Colombia S.A.S.

Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022, no incluidos aquí, de Biomérieux Colombia S.A.S., identificada con NIT. 830.023.844-1. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de septiembre de 2023 de las Subcuentas "23700501 "CxP EPS - salud", 23700601 "CxP ARP - riesgos profesionales", 23701001 "CxP parafiscales" y 23803001 "CxP pensiones obligatorias", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificatorias, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

MARLITH
FIGUEROA
DÍAZ

Firmado digitalmente
por MARLITH
FIGUEROA DIAZ
Fecha: 2023.10.31
11:54:53 -05'00"

Marlith Figueroa Díaz

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 126718-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.

31 de octubre de 2023

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (604) 389 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 220

Información básica de la planilla

Empresa: BIOMERIEUX COLOMBIA SAS NIT: 830023844
Tipo Planilla: E Período liquidación Pensiones: octubre 2023
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL Período liquidación Salud: noviembre 2023
Número de Radicación: 71882890 Total a pagar: \$269,680,200
Fecha de vencimiento: 14/11/2023 Total de empleados: 92
Fecha de Pago: 27/10/2023 Número de Administradoras: 23

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI Nit recaudo: 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Protección Social Medio de Pago: Pago Electrónico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA Número Autorización: 242395969
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	90		\$0	\$4,755,200
230201	800229739	Protección (ING + Protección)	19		\$0	\$29,736,500
230301	800224808	Porvenir	27		\$0	\$37,356,000
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	3		\$0	\$5,020,300
231001	800227940	Colfondos	10		\$0	\$17,500,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	28		\$0	\$50,481,600
CCF03	890900842	Comifamiliar Antioquia Caja de Compensación Filar	4		\$0	\$1,361,900
CCF04	890900841	Comifamiliar Comifamiliar Caja de Compensación Filar	1		\$0	\$191,200
CCF06	890102002	Comifamiliar Comifamiliar Caja de Compensación Filar	1		\$0	\$267,800
CCF07	890101994	Comifamiliar del Atlántico Caja de Compensación	2		\$0	\$1,603,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Filar	70		\$0	\$26,439,900
CCF40	890201578	Comifamiliar Santander Caja de Compensación	2		\$0	\$920,600
CCF57	890303208	Comifamiliar Andí Comifamiliar Caja de	8		\$0	\$2,967,400
EPS001	8301113831	ALTANSALUD EPS S.A.	5		\$0	\$4,113,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		\$0	\$490,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	42		\$0	\$29,962,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	21		\$0	\$17,375,100

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en Incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS010	800088702	EPS Sura	12		\$0	\$13,606,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	7		\$0	\$2,963,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$312,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$385,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	28		\$0	\$13,121,200
PASENA	899999034	SENA	28		\$0	\$8,747,900
						\$269,680,200

*Si descontó Incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL 1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL Nit: 830041314 Movimientos de Almacén		PAGINA 1 DE 1 PROGRAMA: INPMVAL V. 5000 13/12/2023 12:35:10 CARLOS ANDRES ALFONSO I

ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN	
204	13/12/2023	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL	
1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD		43 - ENTRADAS	INGRESO A ALMACEN

FACTURAS RELACIONADAS

1-FACTURA	FE	55914	25/10/2023	0.00	4,197,759.00
1-FACTURA	FE	55744	20/10/2023	0.00	2,721,010.00
1-FACTURA	FE	55893	17/08/2023	0.00	9,317,419.00
					16,236,188.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

11- CONSUMO SIN CONTROL		3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO			
Detalle Adicional		UNIDAD	1	193,990.00	193,990.00
52548	BATALANA	SACHETS	1	544,202.00	14,593,454.00
101724	KIT DE ANEXOROSIS	UNIDAD	1	446,873.00	893,746.00
53382	KIT GENERADOR DE MICROARROJILLA	UNIDAD	1	38,801.00	38,801.00
31859	OPTICOMIA	UNIDAD	1	416,197.00	416,197.00
31867	OXIDADA	UNIDAD	1	416,197.00	416,197.00
TOTALES TIPO				18,236,188.00	18,236,188.00
TOTALES				18,236,188.00	18,236,188.00

Observaciones

CONTRATO N° 07-8-20259-22, NOTA CREDITO N° 1439005244 POR VALOR DE 2.00, NOTA CREDITO N° 1439005254 POR VALOR DE 2.00, NOTA CREDITO N° 1439005241 POR VALOR DE 8.00, NOTA CREDITO N° 1439005348 POR VALOR DE 2.00.

CODIFICACIÓN CONTABLE

Mayor	Descripción	TpCo	Gr	Esp	700	ENTRADAS DE ALMACEN	Nro.	3485	Periodo	202312	Fecha	13/12/2023	Débito	Crédito
181405001	Materiales reactivos y de laboratorio												16,236,188.00	
249090001	Otras cuentas por pagar												16,236,188.00	
Totales													16,236,188.00	16,236,188.00

Responsable	Elaborado por
FIRMA: <i>Carlos Andres Alfonso Bedoya</i> NOMBRE: CARLOS ANDRES ALFONSO BEDOYA C.C. 830041314	FIRMA: <i>Carlos Andres Alfonso Bedoya</i> NOMBRE: CARLOS ANDRES ALFONSO BEDOYA